Obrero mayor — hechose la nueve de obrero mayor; Y toco al S. Dn Jorge Bruellan[illegible] Regr
Dipt. de Rs Tgs — hechose la nueve de Diputado de Rs Tgs; Y toco alos Ss. Dn Sancho Fernz Davellanda
Dipt. de Millones — y Dn Joseph Rocamora Regrs
Dos de Consejo — hechose la nueve de Diputados de millones; Y toco alos Sres Dn Fran[illegible] Molina Regr
hechose la nueve de dos de Consejo; Y toco alos Ss Dn Antt, Sacrm y Dn Franco Zetina Regrs

Entro el S. Dn Joseph Gomez de la Calle Regr

Sello y Pendon — hechose la nueve de sello y pendon; Y toco al S. Dn Pedro Carrillo Regr
Contadores — la Ziud. nombro G. Contt, y la Cal. que empieza mañana alos Ss. Dn Joseph Rocamora Regr
y Gines Cortes Jurado

Azed, Propios — la Ciud. nombro G. Cavo, Azed, Propios y vasallos de ella alos Ss. Dn Jorge Lomo y Dr, de torres Regrs
Comiss, de Yerra — la Ciud, nombro G. Cavo Comiss, de Yerra, alos Ss. Dn Sancho Fernz Davellanda y al conde de Real Regr
Comiss, del Santo — la Ciud. nombro G. Comiss. p. la fiesta del Santt, sacram, y la Cal que viene alos Sres Dn Antt. Fontes y Dn Pedro Carrillo Regrs = Joseph lopez baron y Fran, toledano Jurados

Comiss, de toros — la Ciud, nombro G. Comiss, de toros alos dela fiesta del Santt, sacram
Comiss, de Sierra — la Ziud. nombro G. Comiss. de Sierra alos Ss. Dn Diego zarzosa Regr. y Joseph huertas Jurado
Comiss, de Conviz — la Ciud, nombro G. Comiss y la fiesta de la Cruz en Conviz, de Bras, alos Sres Dn Sancho Carrillo y Dn Fran. Molina Regrs

Des Patricio — la Ziud, nombro G. Comiss. de un Patrono del S. Patricio, al S. Dn Pedro de torres Regr
de S. Antonio — la Ziud. nombro G. Comiss. de S. Antt, al S. Dn Joseph Prieto Regr
de Ss. S. del Pilar — la Ziud. nombro G. Comiss. de Bras, del Pilar; al S. Dn Juan de Cordova Regr
dela Resaca — la Ziud. nombro G. Comiss. de Nra S. dela Resaca alos Ss. Dn Simon y Dn Fr, Molina Regrs
desagravios de Xpto — la Ziud. nombro G. Comiss. y la fiesta de los desagravios de Christo S. mo G, los ultrajes hechos en su sagrada Imagen, quando se enterraron los enemigos en Gibraltar, alos Sres Dn Joseph Rocamora y Dn Sancho Fernz Davellanda Regrs

Leg, de las barreras — la Ziud. nombro G. Comiss. de Mar. a mr de las barreras alos Ss Dn Sancho Fernz Davellanda y Dn Joseph Bruellan[illegible] Regrs
Alguacil — la Ziud. nombro G. Comiss. de Mar. a mr Alguacil alos Ss Dn Fran, de torres y Dn Sancho Carrillo Regrs

Del Val — la Ziud, nombro G. Comiss y la limpia del val de Mallubia al S. Dn Alfonso Manrresa Regr
Comiss, de Cartas — la Ziud, nombro G. Comiss, de Cartas alos Ss Dn Luis salado Dn Sancho Fernz Davellanda Regrs
Comiss, de Feria — la Ciud, nombro G. Comiss. de Feria y fiesta, alos Ss. Dn Joseph Rocamora Dn Sancho Carrillo y Dn Sancho Fernz Davellanda, Dn Antt. Fontes Del Cavo Procu y el q. se nombrare

Alcaldes ordin — La Ciud, trato de nombrar Alcaldes ordin. en el estado de Cavo hijos dalgo y las que empieza mañana dia del S. S. Sancho Davellanda, como es estilo; por cortum forma, nombro G, tales Alcaldes ordin. alos Ss Dn Luis Salado y Sandoval y Dn Diego Melgarejo y Fontes Regrs perpetuos de esta Ziud; Y teniendo presente lo prevenido en el Cavildo de la Cal. pasado de cinquenta y seis para que no se dengen hacer estas elecs, hallo presentar pas, que justifiquen su nobleza; Y la de Padres y abuelos, y que la que concurre en dhos Ss; esta justificada, con otros rrecaudos actos de notoriedad que han tenido, ademas de la notoriedad de su nobleza. Y pro[illegible] el tenor

Alguacil mayor — tramite
Dn Fernando Cano — trate de nombrar Alguacil mayor en el estado noble de la Cal. que empieza mañana dia del S. S. Sancho Davellanda, nombro al Sr. Dn Fernando Cano de Buedo alguacil mayor de los Ss. Cons. y de las dependencias de esta Ziud; Cito nombram, hazer segun lo prevenido en el Cavildo de la Cal. pasado mill seis. cientos y seis para que no se dengen perfeccionar estas elecs, hallo presentar pas, que comprueben su nobleza la de Padres y abuelos; Y para que cumpla con esta Zia tramite Acordo se le cargan notas

Alferez mayor — tramite de nombrar Alferez m. en el estado noble para la Cal. que da principio mañana dia del S. S. Sancho Davellanda en virtud de Dn Privilegio Dn y cortum que se cita en esta Ziudad; Y de con forma nombro G, real Alferez m, al S. Dn Manuel Lucas